

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE DESARROLLO PARA LA FAMILIA
COMUNITARIA ONG, "ADEFACO ONG"
DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2011

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
Otros Aspectos Legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Área Técnica	5
Otras Áreas	6
Limitaciones al Alcance	7
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	7
Conclusiones	7
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	8
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	12
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	20
8. COMISION DE AUDITORÍA	21
ANEXOS	22
Nombramiento	23
Información Complementaria del Área Financiera	24
Formulario Estadístico	32
Forma SR1	33



Guatemala, 2 de mayo de 2011

Señor
Juan Estuardo López Mazariegos
Presidente y Representante Legal
Asociación de Desarrollo para la Familia Comunitaria -ONG-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

El Auditor Gubernamental designado de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0035-2011 de fecha 07 de enero de 2011, ha efectuado examen especial de auditoría, en la Asociación de Desarrollo para la Familia Comunitaria -ONG-, ADEFACO -ONG-; con el objetivo de practicar auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, durante el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010 y como resultado del trabajo se ha concluido en algunas deficiencias.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Actas firmadas extemporáneamente
2. Emisión de Actas sin atender orden correlativo
3. Inexistencia de Libro de Bancos

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables



Área Financiera

1. Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas .
2. Proyectos u obras no muestran rótulo que las identifique
3. Falta de Addendum de Ampliación del tiempo contractual
4. Falta de ampliación de fianza

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,





Guatemala, 02 de mayo de 2011

Licenciado
Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Su Despacho

Señor Director:

De conformidad con el nombramiento No. DAEE-0031-2011 de fecha 06 de enero de 2011, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales y refrendado por el Subcontralor de Calidad del Gasto Público, practique en representación de la Contraloría General de Cuentas, auditoría gubernamental en la Entidad Asociación de Desarrollo para la Familia Comunitaria -ONG-, -ADEFACO, ONG-, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010. Dicha entidad, está ubicada 5 avenida 2-14 zona 1, en el Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, identificada con Registro de Cuentadancia No. A5-798.

En el desarrollo de la Auditoría, se observaron las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se consideran necesario revelarlas en nuestro informe de auditoría, clasificándose de la siguiente manera: tres (3) hallazgos relacionados al Control Interno y cuatro (4) hallazgos relacionados al Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,

COMISIÓN DE AUDITORIA
Área Financiera

Lic. Marvin David Corona Escobar
Colegiado Activo No. 6,149
Colegio Profesionales CC. EE.
Auditor Gubernamental



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Constitución Política de la República de Guatemala, reconoce el derecho de libre asociación, así como el propósito de financiar programas de desarrollo económico, cultural y social del país, que se realizan por medio de las organizaciones no lucrativas del sector privado reconocidas legalmente, debido a lo anterior, se hizo necesario contar con un instrumento jurídico que permita normar específicamente dichas asociaciones, para facilitar el cumplimiento de sus fines y objetivos, razón por la cual el Decreto Legislativo 02-2003, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, en su artículo 1, establece la constitución y funcionamiento de las mismas y en este caso en particular, la Asociación de Desarrollo para la Familia Comunitaria -ONG-, ADEFACO -ONG- del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, autorizada en Escritura Constitutiva número 27, de fecha 20 de febrero del dos mil ocho, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, bajo la partida número 12587, folio 12587, del libro 1 del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas, la misma se encuentra inscrita ante la Contraloría General de Cuentas, con número de Cuentadancia No. A5-798, su naturaleza es civil no lucrativa, apolítica de carácter social, productivo, cultural y científico, con personalidad jurídica, constituida de conformidad con las Leyes de la República de Guatemala.

Función

Contribuir a fortalecer y apoyar los acuerdos de paz y promover el desarrollo social, productivo y económico del país, el mejoramiento de la calidad de vida de todos los guatemaltecos. Entre algunos de sus fines son: a) Proporcionar una mejor satisfacción de las necesidades sociales, b) La ejecución de obras de infraestructura social, productiva y económica, c) Gestionar y ejecutar obras a través de organismos nacionales e internacionales, d) Realizar actividades de cooperación con el Estado, para el desarrollo de las distintas comunidades, sin que esto implique compromiso político, e) Fomentar en los miembros de las comunidades el uso de los recursos a su alcance para que se constituya en protagonista de su propio desarrollo.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en



sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

El Decreto número 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

El Acuerdo Gubernativo 318-2003 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 44 De los auditores gubernamentales, 45 Independencia de funciones, 46 Atribuciones de los auditores gubernamentales, 47 Acreditación, 48 Responsabilidad del auditor gubernamental.

Los Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Nombramiento de Auditoría No. DAEE-0031-2011, de fecha 06 de enero de 2011.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Generales

Practicar auditoría gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, determinando las áreas críticas así como promover las recomendaciones a implementar para el correcto funcionamiento del control interno de la Asociación.

Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución de los fondos, con el fin de establecer si se administraron y utilizaron adecuadamente.



Evaluar la estructura de control interno de la Asociación.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los responsables de la Asociación.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

La auditoría se realizó a los registros y los documentos de respaldo de las operaciones realizadas por la asociación, por el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, en la cual se evaluaron aspectos financieros y cumplimiento en los rubros de caja y bancos, expedientes de obras de infraestructura, de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, Normas de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas con el objeto de verificar si los recursos financieros de los proyectos son utilizados de acuerdo con las cláusulas de los correspondientes convenios de financiamiento, con la debida atención a los factores de economía y eficiencia, destinados para los propósitos para los cuales fue proporcionado el financiamiento.

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los representantes de la Asociación, con el objeto de establecer su autenticidad y validez.

Caja Fiscal

Se realizó la confirmación de saldo de Caja al 31 de diciembre de 2010, verificando las operaciones realizadas por la Asociación.

En el examen de la Auditoría se determinó un saldo al 01 de julio de 2010 de NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTISEIS QUETZALES CON TRECE CENTAVOS (Q 919,356.13), no obstante, durante el período auditado, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, la Asociación registró ingresos y egresos cuyos movimientos han quedado registrados en la caja fiscal, con un saldo de CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTISEIS QUETZALES CON TRECE CENTAVOS (Q 119,356.13). (Anexo 1)



Bancos

Se confirmó que durante el período auditado, la Asociación, administró sus recursos en varias cuentas monetarias aperturadas para cada uno de los proyectos, en el Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-, que al 30 de junio de 2010 presentaba un saldo de CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTISEIS QUETZALES CON TRECE CENTAVOS (Q 119,356.13), cifra que fue cotejada con las conciliaciones bancarias y al comparar con el saldo de caja fiscal, se determina la razonabilidad de las mismas. (Ver anexo No. 2).

El movimiento de las cuentas bancarias de la Asociación, se registra en el Libro auxiliar de Bancos, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, para cada proyecto. Los saldos reportados en cada libro, fueron corroborados mediante conciliaciones bancarias.

Ingresos

Se examinaron los registros de ingresos que percibió la Asociación, durante el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, comprobándose que los mismos provienen de Convenios celebrados con el Fondo Nacional para la Paz, Fondo Social de Solidaridad, Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala y Ministerio de Cultura y Deportes, por un valor de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTISIETE QUETZALES CON CUARENTICINCO CENTAVOS (Q 15,384,797.45), los cuales fueron depositados en su totalidad en las cuentas bancarias autorizadas. Ver Anexo No. 3, para conocer las fuentes de financiamiento.

Los ingresos están debidamente documentados con los respectivos recibos oficiales por medio de la forma 63-A2 autorizados por la Contraloría General de Cuentas, los cuales fueron registrados en la caja fiscal, libro de bancos, así como con los estados de cuenta que evidencian los acreditamientos. El criterio considerado fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos se emiten de manera correlativa, se registren en Caja Fiscal y se depositen íntegros y oportunamente en la Cuenta Bancaria respectiva. Del análisis realizado a los registros de ingresos se determinó que, se presentan correctos y debidamente amparados con la forma oficial autorizada con la descripción del concepto tanto en letras como en números.



Egresos

Para verificar los egresos se utilizó el criterio que los documentos de respaldo de dichos egresos sean autorizados, se registren en Caja Fiscal, se determinó que, se presentan correctos y debidamente amparados con los documentos correspondientes.

Los egresos se conforman por los gastos efectuados por la Asociación, soportados con documentos contables de legítimo abono, por la ejecución de proyectos de infraestructura, para el período auditado, ascienden a la cantidad de DIECISEIS MILLONES CIENTO OCHENTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTISIETE QUETZALES CON CUARENTICINCO CENTAVOS (Q 16,184,797.45) (Ver anexo 1).

Área Técnica

Durante el período auditado del 01-07-2010 al 31-12-2010, no se suscribió convenio alguno.

A efecto de comprobar el efectivo cumplimiento de los términos de los contratos suscritos, en lo que se refiere a los proyectos de infraestructura pública por parte de la Asociación, se envió en oficio DAEE-0129-04-2010 de fecha 13 de octubre de 2010, dirigido a la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas, trasladándose en Providencia 514-2010 a la Dirección de Infraestructura Pública, dependencia de Contraloría General de Cuentas, la solicitud para que pueda nombrar un experto, con el propósito de evaluar si los proyectos sujetos a examen, se están ejecutando satisfactoriamente de acuerdo a los términos de referencia, especificaciones generales y técnicas, estándares de calidad y funcionamiento, así como la determinación de costos de los proyectos ejecutados, debiendo de esta manera rendir el informe respectivo.

También se realizó inspección física en algunos proyectos de obras: 1) Bacheo y recapeo de la avenida el comercio y ampliación desde la entrada principal del Barrio Peñate hasta la gasolinera La Fabulosa; 2) Construcción de 9 ranchos en la playa pública de los Barrios Miramar y mano de obra de adoquinamiento en callejones que conducen a la playa pública en el Barrio Miramar; 3) Construcción de pozo, equipamiento, tanque elevado y red de distribución agua potable del Barrio Miramar; todos en el Municipio del Puerto de San José, Departamento de Escuintla; 4) Mejoramiento del sistema de alcantarillado sanitario casco urbano, Municipio de Amatitlán, Departamento de Guatemala; 5) Construcción de parque deportivo y recreativo en el Municipio de San Andrés Osuna, Deptamento de



Escuintla; 6) Construcción de parque deportivo y recreativo en el Municipio de Fraijanes, Departamento de Guatemala; ver Anexo No.6, que muestra algunas de las fotografías obtenidas.

Otras Áreas

Convenios

La Asociación no suscribió convenios en el período auditado, todos los convenios suscritos antes del 01 de julio de 2010, tienen como fuente de financiamiento el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala y el Fondo Nacional para la Paz. A la fecha de la auditoría, la Asociación había recibido la cantidad de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTISIETE QUETZALES CON CUARENTICINCO CENTAVOS (Q 15,384,797.45). (Ver anexos 3, 4 y 5).

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS)

Se verificó que la Asociación, publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, el anuncio y convocatoria de toda la información relacionada con la adquisición de los eventos referidos.

Según reportes de Guatecompras Express, se publicaron todos los eventos para los concursos de oferta.

Sistema Nacional de Inversión Pública

Los proyectos ejecutados a cargo de la Asociación, están registrados en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, a excepción de los proyectos financiados por el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.

Depuración de Formas Oficiales

De acuerdo con los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas, se verificó el uso razonable de los formularios y se realizó el conteo físico de las existencias de formas oficiales, determinándose al 31 de diciembre de 2010, la existencia de 22 Formas 63-A2 y 29 Formas 200-A3. (Ver anexo 6).



Rendición de Cuentas

En el proceso de rendición de cuentas de la Asociación, se estableció que han cumplido y presentado la caja fiscal al mes de diciembre de 2010, ante la Contraloría General de Cuentas.

Inventario de Activos Fijos

Durante la Auditoría practicada a la Asociación, se comprobó que no existen Activos Fijos y por consiguiente no hay tarjetas de responsabilidad, ni resumen de inventario que deba trasladarse a la Dirección de Bienes del Estado y la Contraloría General de Cuentas.

Limitaciones al Alcance

Durante el proceso de la auditoría en la entidad auditada, no se presentaron limitaciones.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Conclusiones

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones, registros, y la documentación proporcionada por los responsables de la Asociación, por el período comprendido de 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, con énfasis en las cuentas de ingresos y gastos en la ejecución de Proyectos de Infraestructura con fondos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala y el Fondo Nacional para la Paz, mediante convenios suscritos para la administración de recursos financieros; considerando los eventos relevantes que dieron lugar a su ejecución, la aplicación de pruebas de auditoría y verificación de los documentos legales que respaldan sus operaciones, con el objeto de establecer su razonabilidad.

La auditoría se practicó al 100% de los ingresos según formas oficiales 63-A2, registradas en la caja fiscal. Con relación a los egresos, se consideró una muestra del 80% de los registros administrativos y contables del período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, en los cuales se evaluaron aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con el fin de establecer situaciones críticas de tipo legal, financiero o técnico-administrativo.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Actas firmadas extemporáneamente

Condición

Se comprobó que en el libro autorizado con número 047562 por la Contraloría General de Cuentas destinado para Actas de Junta Directiva 2010, se suscribieron las actas números: 39-2010, 40-2010 y 41-2010; las que no estaban firmadas por las personas que comparecieron en las mismas; al requerirle una copia de dichas actas a la administración, estas fueron entregadas al día siguiente firmadas por el señor Presidente, Tesorero y Vocal I como personas que comparecen en las mismas.

Criterio

El Acuerdo Interno No. A-57-2006 emitido por el Subcontralor de Probidad, Encargado del Despacho de la Contraloría General de Cuentas, publicado en el Diario de Centro América el 27-06-2006, que unifica las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, según las Normas Generales de Control Interno Gubernamental en la Norma 2.6 sobre Documentos de Respaldo, indica: "La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

Causa

Incumplimiento a la legislación vigente por parte de la Asociación y falta de control y supervisión por parte del Presidente, al no verificar que se debe tener actualizado el Libro de Actas; las actas deben ser inmediatamente firmadas por los comparecientes que las suscriban y no dejarlas para un tiempo después.

Efecto

Falta de información actualizada en el período auditado para tomar decisiones al no contar con actas debidamente firmadas donde presenten conformidades o inconformidades de los puntos tratados en las sesiones que sostenga la Junta



Directiva, que sirvan de base escrita para respaldar los criterios de dirección.

Recomendación

El Presidente, debe girar instrucciones a la Secretaria, a efecto que siempre el Libro de Actas se encuentre siempre debidamente firmado y actualizado.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 11 de abril de 2011, el Tesorero de la Asociación de Desarrollo para la Familia Comunitaria -ONG-, ADEFACO -ONG-, indica que el: “Presidente y Representante Legal de esta Asociación se comunico vía telefónica nuestra oficina, para indicarnos que por quebrantos de salud no podrá asistir el día de hoy a laborar y por lo mismo no podrá asistir a la reunión que esta programada para el día de hoy...”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que en el oficio presentado por el funcionario responsable no se pronuncia con relación al hallazgo notificado y desvanecer la deficiencia encontrada de acuerdo a lo que establecen las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, además se confirma porque se citó al anterior Presidente y Representante Legal de la Asociación quien es la máxima autoridad del período auditado y no al actual Presidente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Presidente, por la cantidad de Q3,000.00.

Hallazgo No.2

Emisión de Actas sin atender orden correlativo

Condición

Se comprobó que en el libro identificado con número L2 11,616 autorizado por la Contraloría General de Cuentas destinado para Actas de Recepción de Obras 2009, se estableció que se suscribieron las actas 10A-2009 y 20-2009, ambas de fecha 7 de mayo de 2009, suscritas a diferente hora y en ambas, se consigna la recepción del proyecto Trabajos de remodelación, instalaciones eléctricas y transformadores Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala y no se atendió el orden correlativo.

Criterio

El Acuerdo Interno No. A-57-2006 emitido por el Subcontralor de Probidad,



Encargado del Despacho de la Contraloría General de Cuentas, publicado en el Diario de Centro América el 27-06-2006, que unifica las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, según las Normas Generales de Control Interno Gubernamental en la Norma 2.6 sobre Documentos de Respaldo, indica: “La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

Causa

Incumplimiento a la legislación vigente por parte de la Asociación y falta de control y supervisión por parte del Presidente, al no verificar el correlativo de actas suscritas en el Libro de Actas de Recepción de Obras.

Efecto

Falta de información actualizada en el período auditado para tomar decisiones al no contar con actas continuas pues la documentación duplicada no permite establecer cual es la documentación auténtica.

Recomendación

El Presidente, debe girar instrucciones a la Secretaria, a efecto que siempre el Libro de Actas de Recepción de Obras, se encuentre siempre debidamente ordenado.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 11 de abril de 2011, el Tesorero de la Asociación de Desarrollo para la Familia Comunitaria -ONG-, ADEFACO -ONG-, indica que el: “Presidente y Representante Legal de esta Asociación se comunico vía telefónica nuestra oficina, para indicarnos que por quebrantos de salud no podrá asistir el día de hoy a laborar y por lo mismo no podrá asistir a la reunión que esta programada para el día de hoy...”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que en el oficio presentado por el funcionario responsable no se pronuncia con relación al hallazgo notificado y desvanecer la deficiencia encontrada de acuerdo a lo que establecen las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, además se confirma porque se citó al anterior Presidente y Representante Legal de la Asociación quien es la máxima autoridad del período auditado y no al actual Presidente.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Presidente, por la cantidad de Q3,000.00.

Hallazgo No.3

Inexistencia de Libro de Bancos

Condición

Se comprobó que no existe libro auxiliar de bancos autorizado para cada uno de los contratos 07-2010, 08-2010, 09-2010 y 10-2010; los cuales son proyectos de infraestructura pública; para el convenio suscrito entre la Asociación y el Fondo Social de Solidaridad, identificado como FSS/ONG/49-2009.

Criterio

El Acuerdo Interno No. A-57-2006 emitido por el Subcontralor de Probidad, Encargado del Despacho de la Contraloría General de Cuentas, publicado en el Diario de Centro América el 27-06-2006, que unifica las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, según las Normas Generales de Control Interno Gubernamental en la Norma 5.5 sobre Registro de las Operaciones Contables, indica: "Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables". Y en el Marco Conceptual de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental en el Numeral 13 sobre Los sistemas integrados contables y de información, revela: "La integración de los sistemas tanto contables como de información es de mucha importancia en el control interno, debido a que integran información de otros subsistemas, y, a través de éstos, se pueden integrar, procesar, resumir, consolidar e informar de las operaciones tanto financieras como patrimoniales, así como para realizar evaluaciones específicas."

Causa

Incumplimiento por parte de los responsables de la Asociación, principalmente por parte del Presidente, al no verificar la existencia del Libro de Bancos para cada uno los proyectos que administra la Asociación.

Efecto

Falta de información financiera y contable al no contar con Libro de Bancos por cada uno de los proyectos que administra la Asociación, lo que dificulta la toma de decisiones para la Junta Directiva, en un momento determinado.



Recomendación

El Presidente, debe girar instrucciones al Contador, a efecto que siempre se operen los Libros de Bancos debidamente autorizados y actualizados, para cada proyecto de infraestructura.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 11 de abril de 2011, el Tesorero de la Asociación de Desarrollo para la Familia Comunitaria -ONG-, ADEFACO -ONG-, indica que el: "Presidente y Representante Legal de esta Asociación se comunicó vía telefónica nuestra oficina, para indicarnos que por quebrantos de salud no podrá asistir el día de hoy a laborar y por lo mismo no podrá asistir a la reunión que está programada para el día de hoy..."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que en el oficio presentado por el funcionario responsable no se pronuncia con relación al hallazgo notificado y desvanecer la deficiencia encontrada de acuerdo a lo que establecen las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, además se confirma porque se citó al anterior Presidente y Representante Legal de la Asociación quien es la máxima autoridad del período auditado y no al actual Presidente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Presidente y el Contador, por la cantidad de Q5,000.00, para cada uno, para un total de Q10,000.00.

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas .

Condición

Se comprobó que los contratos números 09-2010 Construcción de 7 torres de salvavidas en el Barrio Laberinto y 10-2010 Construcción de pozo, equipamiento,



tanque elevado y red de distribución de agua potable, del Barrio Miramar; ambos de fecha 22 de mayo de 2010, suscritos entre ADEFACO y el Fondo Social de Solidaridad -FSS-, en el convenio FSS/ONG/49-2009, fueron presentados a la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas el 15 de diciembre de 2010.

Criterio

El Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado en el artículo 75, Fines del Registro de Contratos, menciona: “De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización.”

El Acuerdo Interno No. A-57-2006 emitido por el Subcontralor de Probidad, Encargado del Despacho de la Contraloría General de Cuentas, publicado en el Diario de Centro América el 27-06-2006, que unifica las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, según las Normas Generales de Control Interno Gubernamental en la Norma 2.6 sobre Documentos de Respaldo, indica: “La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

Causa

Incumplimiento por parte de los responsables de la Asociación, al no verificar que el contrato de cada uno de los proyectos que administre la Asociación, debe presentarse a Contraloría General de Cuentas dentro de un tiempo prudencial no mayor a treinta días.

Efecto

Inobservancia de la norma al no cumplir con los requisitos legales de la asociación para facilitar el registro, control y fiscalización de los contratos.

Recomendación

El Presidente, debe girar instrucciones a la Secretaría, a efecto que cumpla y se trasladen en el tiempo establecido en la ley y se envíe a la Contraloría General de Cuentas, copia de todos los contratos que suscriba la Asociación en la ejecución de obras o proyectos.



Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 11 de abril de 2011, el Tesorero de la Asociación de Desarrollo para la Familia Comunitaria -ONG-, ADEFACO -ONG-, indica que el: “Presidente y Representante Legal de esta Asociación se comunicó vía telefónica nuestra oficina, para indicarnos que por quebrantos de salud no podrá asistir el día de hoy a laborar y por lo mismo no podrá asistir a la reunión que está programada para el día de hoy...”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que en el oficio presentado por el funcionario responsable no se pronuncia con relación al hallazgo notificado y desvanecer la deficiencia encontrada de acuerdo a lo que establecen las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, además se confirma porque se citó al anterior Presidente y Representante Legal de la Asociación quien es la máxima autoridad del período auditado y no al actual Presidente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Presidente, por la cantidad de Q5,000.00.

Hallazgo No.2

Proyectos u obras no muestran rótulo que las identifique

Condición

Se comprobó en la visita de campo que no existe rótulo de identificación para los proyectos de infraestructura que son ejecutados por la Asociación y el Fondo Social de Solidaridad en el Municipio del Puerto de San José, Departamento de Escuintla; que pertenecen al convenio FSS/ONG/49-2009, lo que hace muy difícil establecer el lugar exacto de su ubicación, identificar el monto de la inversión y brindar claridad sobre la procedencia de la fuente de inversión.

Criterio

El Contrato administrativo 07-2010 que regula la ejecución del proyecto de infraestructura pública denominado Bacheo, recapeo, de la Avenida del Comercio y ampliación desde la entrada principal del Barrio Peñate hasta la Gasolinera La Fabulosa, Municipio del Puerto de San José, Departamento de Escuintla; y el Contrato 08-2010 Construcción de 9 ranchos en la playa pública de los Barrios Miramar y Laberinto, sistema de drenaje en Barrio Miramar y mano de obra de adoquinamiento en callejones que conducen a la playa pública en Barrio Miramar,



Puerto San José, Departamento de Escuintla; en su cláusula décima quinta indican: “ELABORACION DE ROTULO: Elaborar un rotulo con medidas de CUATRO METROS DE ANCHO POR DOS METROS DE LARGO, el que debe contener el Nombre del Proyecto y su financiamiento, el cual deberá de ser colocado en la obra en el lugar mas visible y en donde lo indique la Unidad Técnica de SUPERVISION del EL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD y las demás Especificaciones Técnicas que se le proporcionen.”

Causa

Incumplimiento por parte de los responsables de la Asociación, al no verificar que en cada uno de los proyectos u obras se coloque el rótulo que la identifique y cumplir con la normativa vigente.

Efecto

Inobservancia al no cumplir con los requisitos legales para facilitar la ubicación del proyecto, monto de la inversión y claridad sobre la fuente de financiamiento.

Recomendación

El Presidente, debe girar instrucciones al Supervisor de Obras, a efecto siempre revise que se coloque en el lugar de ejecución de obras de infraestructura, el rótulo que las identifique, haga público la procedencia de los fondos invertidos y quien es la población beneficiada.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 11 de abril de 2011, el Tesorero de la Asociación de Desarrollo para la Familia Comunitaria -ONG-, ADEFACO -ONG-, indica que el: “Presidente y Representante Legal de esta Asociación se comunico vía telefónica nuestra oficina, para indicarnos que por quebrantos de salud no podrá asistir el día de hoy a laborar y por lo mismo no podrá asistir a la reunión que esta programada para el día de hoy...”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que en el oficio presentado por el funcionario responsable no se pronuncia con relación al hallazgo notificado y desvanecer la deficiencia encontrada de acuerdo a lo que establecen las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, además se confirma porque se citó al anterior Presidente y Representante Legal de la Asociación quien es la máxima autoridad del período auditado y no al actual Presidente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas,



artículo 39, numeral 18, para el Presidente, por la cantidad de Q5,000.00.

Hallazgo No.3

Falta de Addendum de Ampliación del tiempo contractual

Condición

Se comprobó que al revisar y analizar los expedientes de los proyectos para los contratos administrativos suscritos entre la Asociación de Desarrollo para la Familia Comunitaria, ONG -ADEFACO, ONG- y los contratistas para la dotación de mobiliario escolar a nivel nacional, que corresponden al Convenio signado con el Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ), según el CAR-22-2009, por lo que a la fecha de la auditoría no tiene el addendum de ampliación del tiempo contractual.

Criterio

El Contrato 09-2009 del proyecto Dotación de mesas a Centros Escolares Región II, indica en la cláusula octava: Plazo de entrega de mobiliario, en el numeral: "II. PRÓRROGA DEL PLAZO: Queda establecido que ADEFACO no reconocerá ninguna prórroga del plazo para la entrega del mobiliario, salvo ocurriera de caso fortuito y/o fuerza mayor o por causas imputables." Y según la cláusula décima sexta señala: "Modificaciones: Solo podrán modificarse los términos y condiciones de este CONTRATO, incluido el alcance de los trabajos o el valor del CONTRATO, mediante la suscripción del ADENDUM correspondiente, y no entrará en vigencia hasta que el FONAPAZ haya expresado su conformidad con el mismo." Sin embargo se han suscrito un primer addendum que modifica el plazo del tiempo de ejecución del 27 de mayo al 19 de agosto de 2009, un tercer addendum que extiende el plazo del 20 de noviembre de 2009 al 15 de febrero de 2010 y un cuarto addendum que rebaja el costo total del contrato.

De igual manera el Contrato 07-2009, no se cuenta con ampliaciones de ninguna clase para el proyecto denominado Dotación de pupitres a Centros Escolares Región II, sin embargo en la cláusula octava indica: "PLAZO DE ENTREGA DEL MOBILIARIO: I. El plazo para la entrega del mobiliario es del 50 %, 10 días después de la firma del contrato y el 50 % restante 30 días después, el cual es esencialmente prorrogable por mutuo acuerdo entre las partes."

Causa

Incumplimiento por parte de los responsables de la Asociación, falta de control y supervisión, al no verificar que el contrato del proyecto que administre la Asociación, deben tener la ampliación del tiempo necesario hasta su liquidación definitiva.



Efecto

Riesgo de no cumplir con las cláusulas contractuales, que señalan que la vigencia del contrato debe mantenerse hasta la liquidación, sin importar la cantidad de ampliaciones, siempre y cuando sea por causas justificables.

Recomendación

El Presidente, debe girar instrucciones a Supervisión de Infraestructura, a efecto que se revise el plazo de ejecución de la obra de todos los contratos que suscriba la Asociación.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 11 de abril de 2011, el Tesorero de la Asociación de Desarrollo para la Familia Comunitaria -ONG-, ADEFACO -ONG-, indica que el: "Presidente y Representante Legal de esta Asociación se comunico vía telefónica nuestra oficina, para indicarnos que por quebrantos de salud no podrá asistir el día de hoy a laborar y por lo mismo no podrá asistir a la reunión que esta programada para el día de hoy..."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que en el oficio presentado por el funcionario responsable no se pronuncia con relación al hallazgo notificado y desvanecer la deficiencia encontrada de acuerdo a lo que establecen las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, además se confirma porque se citó al anterior Presidente y Representante Legal de la Asociación quien es la máxima autoridad del período auditado y no al actual Presidente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Presidente, por la cantidad de Q5,000.00.

Hallazgo No.4**Falta de ampliación de fianza****Condición**

Se comprobó que no existe fianza de saldos deudores actualizada para el Contrato No. 09-2009, de fecha veinte y seis de marzo del año dos mil nueve, efectuado entre la Asociación de Desarrollo para la Familia Comunitaria, ONG -ADEFACO, ONG- y la empresa Equipamiento Industrial, S.A.; si bien existe la



fianza No. 0406-66581 cuya vigencia cubre el período del 27 de abril de 2009 al 26 de octubre de 2009, circunstancia que a la fecha del período de auditoría ya no tiene vigencia.

Criterio

El Contrato No. 09-2009 Dotación de pupitres a Centros Escolares Región II, en la cláusula décima tercera de las Fianzas, indica: "III.- FIANZA DE RESPONSABILIDADES CIVILES O DE SALDOS DEUDORES: Previa o simultáneamente a la recepción final de la entrega del mobiliario. 'EL CONTRATISTA' se compromete a contratar una Fianza de Responsabilidad Civil Contractual o de Saldos Deudores, a favor de ADEFACO, para garantizar el pago a acreedor que se originen con ocasión de la ejecución del presente CONTRATO, por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor original del CONTRATO; pudiendo ADEFACO en todo caso negarse a la recepción del mobiliario hasta que no se haya contratado las fianzas estipuladas."

Causa

Incumplimiento por parte de los responsables de la Asociación, al no verificar que la fianza de saldos deudores en el contrato que administra la Asociación, deben tener la ampliación del tiempo necesario hasta su liquidación definitiva.

Efecto

Inobservancia al no cumplir con las cláusulas contractuales, que señalan que la vigencia de la fianza debe mantenerse hasta la liquidación, no importa la cantidad de ampliaciones, siempre y cuando sea por causas justificables.

Recomendación

El Presidente, debe girar instrucciones a la Secretaria, a efecto que siempre se mantenga en vigencia todas las fianzas que suscriban en la ejecución de obras o proyectos.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 11 de abril de 2011, el Tesorero de la Asociación de Desarrollo para la Familia Comunitaria -ONG-, ADEFACO -ONG-, indica que el: "Presidente y Representante Legal de esta Asociación se comunico vía telefónica nuestra oficina, para indicarnos que por quebrantos de salud no podrá asistir el día de hoy a laborar y por lo mismo no podrá asistir a la reunión que esta programada para el día de hoy..."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que en el oficio presentado por el funcionario responsable no se pronuncia con relación al hallazgo notificado y desvanecer la



deficiencia encontrada de acuerdo a lo que establecen las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, además se confirma porque se citó al anterior Presidente y Representante Legal de la Asociación quien es la máxima autoridad del período auditado y no al actual Presidente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Presidente, por la cantidad de Q5,000.00.



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JUAN ESTUARDO LOPEZ MAZARIEGOS	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/07/2010	31/12/2010
2	SEBASTIAN DOMINGUEZ SUAR	VICE-PRESIDENTE	01/07/2010	31/12/2010
3	JULIO CESAR CHUTAN JUAREZ	TESORERO	01/07/2010	31/12/2010
4	ROSA ANGELICA PEREZ JUAREZ	SECRETARIA	01/07/2010	31/12/2010



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. MARVIN DAVID CORONA ESCOBAR
Coordinador de Comisión

LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:



ANEXOS



Nombramiento



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C. A.

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0031-2011

Guatemala, 06 de enero de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. MARVIN DAVID CORONA ESCOBAR

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que se constituya en la ASOCIACION DE DESARROLLO PARA LA FAMILIA COMUNITARIA ONG, "ADEFACO ONG", CON LA CUENTA No. A5-798, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, comprendida del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAMIRO VILLAGRAN.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

08-
ASOCIACION DE DESARROLLO PARA LA FAMILIA COMUNITARIA
ADEFACO
RECIBIDO
08-03-2011

Recibí 18/01/11
[Signature]



[Signature]
Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarria
SubContralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



Información Complementaria del Área Financiera

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACION DE DESARROLLO PARA LA FAMILIA COMUNITARIA -ONG-
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ANEXO No. 1 MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS (cifras en Quetzales)

MES Y AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO SEGÚN CAJA FISCAL
Saldo anterior 01-07-2010			919,356.13
Julio	854,000.00	1,654,000.00	119,356.13
Agosto	1,070,000.00	1,070,000.00	119,356.13
Septiembre	547,200.00	547,200.00	119,356.13
Octubre	1,473,265.07	1,199,375.07	393,246.13
Noviembre	2,882,082.19	3,155,972.19	119,356.13
Diciembre	8,558,250.19	8,558,250.19	119,356.13
SUBTOTAL:	15,384,797.45	16,184,797.45	119,356.13
TOTAL GENERAL:	15,384,797.45	16,184,797.45	119,356.13

FUENTE:

Formas 63-A2, Factura de Empresa Constructora y Caja Fiscal.

COMENTARIO:

Este cuadro refleja el movimiento financiero por mes de los ingresos y egresos, realizados por la Asociación, con fondos provenientes del Estado, para la ejecución de obras de infraestructura pública, principalmente de obras que vienen del año anterior. Tanto el saldo anterior al 01-07-2010 como el saldo al 31-12-2010, han quedado razonados en el folio de egresos de la caja fiscal correspondiente.



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACION DE DESARROLLO PARA LA FAMILIA COMUNITARIA -ONG-
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ANEXO No. 2
SALDO DE CUENTAS BANCARIAS
Banco de Desarrollo Rural, S.A. -Banrural, S.A.-
 (cifras en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	CUENTA No.	Saldo al 31 de Diciembre
	2009		
	FONAPAZ		
1	Construcción Escuela Primaria Sara Mazariegos Colonia Vista al Lago	3-033-73864-6	8,776.13
2	Elaboración de Manual de Funciones	3-033-74144-3	110,000.00
3	Dotación de mesas pupitres a centros escolares	3-033-74659-9	580.00
	Subtotal:		119,356.13
	TOTAL GENERAL BANCOS:		119,356.13

FUENTE: Estados de Cuenta y Conciliaciones Bancarias.

COMENTARIO:

Este cuadro muestra el saldo bancario de cada una de las cuentas al 31 de diciembre de 2010. Proyectos de infraestructura que están pendientes de ser liquidados.



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION DE DESARROLLO PARA LA FAMILIA COMUNITARIA -ONG-
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ANEXO No. 3
FUENTES DE FINANCIAMIENTO
(cifras en Quetzales)

FUENTES	MONTO	PORCENTAJE
CODEDE Guatemala	2,989,265.07	19.43%
FONAPAZ	5,646,767.50	36.70%
Fondo Social de Solidaridad -FSS-	5,193,564.88	33.76%
Ministerio de Cultura y Deportes -MICUDE-	1,555,200.00	10.11%
TOTAL	15,384,797.45	100.00%

FUENTE: Recibos de ingresos 63-A2 y Cajas Fiscales de la Asociación.

COMENTARIO:

El cuadro destaca que el financiamiento recibido por la Asociación, en su mayoría fue por aportes de CODEDE de Guatemala con un 53% y de FONAPAZ con el 47% restante, que corresponden al periodo auditado, para las obras de infraestructura del año anterior tipificada como obra de arraste y del año 2010.



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACION DE DESARROLLO PARA LA FAMILIA COMUNITARIA ONG - ADEFAO ONG-
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ANEXO No. 4
EJECUCION DE PROYECTOS
 (cifras en Quetzales)

CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	CONVENIO	FECHA DE CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO CONVENIO	MONTO CONTRATO	NOG	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO
PROYECTOS 2010											
001-2010/1	25/03/2010	37-2010	05/03/2010	AREA RECREATIVA ESCOLAR ALDEA COLMIENAS, VILLA CANALES	VILLA CANALES	GUATEMALA	Q350,000.00	Q349,244.63	1099302	100%	95%
003-2010/1	26/03/2010	36-2010	05/03/2010	CONSTRUCCION ESCUELA DE ARTE, BOCA DEL MONTE, VILLA CANALES	VILLA CANALES	GUATEMALA	Q700,000.00	Q699,543.27	1100629	100%	90%
007-2010	17/05/2010	FSS/ONG/49-2009	22/02/2010	BACHEO, RECAPO, DE LA AVENIDA DEL COMERCIO Y AMPLIACION DESDE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL BARRIO PEÑATE HASTA LA GASOLINERA LA FABULOSA, PUERTO SAN JOSE	PUERTO DE SAN JOSE	ESCUINTLA	Q3,486,781.00	Q3,486,700.00	1147331	37%	37%
008-2010	18/05/2010	FSS/ONG/49-2009	30/12/2009	CONSTRUCCION DE 9 RANCHOS EN LA PLAYA PUBLICA DE LOS BARRIOS MIRAMAR Y LABERITNO, SISTEMA DE DRENAJE EN BARRIO MIRAMAR Y MANO DE OBRA DE ADOQUINAMIENTO EN CALLEJONES QUE CONDUJEN A LA PLAYA PUBLICA EN BARRIO MIRAMAR, PUERTO SAN JOSE	PUERTO DE SAN JOSE	ESCUINTLA	Q1,936,550.00	Q1,936,400.00	1151924	41%	40%
009-2010/2	22/05/2010	FSS/ONG/49-2009	30/12/2009	CONSTRUCCION DE 7 TORRES DE SALVAVIDAS EN EL BARRIO LABERITNO, PUERTO SAN JOSE	PUERTO DE SAN JOSE	ESCUINTLA	Q1,927,500.00	Q1,927,224.75	1152645	49%	49%
010-2010	22/05/2010	FSS/ONG/49-2009	30/12/2009	CONSTRUCCION DE POZO EQUIPAMIENTO, TANQUE ELEVADO Y RED DE DISTRIBUCION AGUA POTABLE, DEL BARRIO MIRAMAR, PUERTO SAN JOSE	PUERTO DE SAN JOSE	ESCUINTLA	Q3,060,451.20	Q3,060,086.20	1152866	72%	71%
011-2010	11/06/2010	100-2010	08/04/2010	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASCO URBANO, AMATITLAN	AMATITLAN	GUATEMALA	Q4,192,080.00	Q4,192,080.00	1142089	80%	74%
							Q15,861,282.20	Q15,861,278.85			
PROYECTOS 2009											
005-2009	26/01/2009	CAR-183-2008	15/12/2008	Elaboración de Manual de Funciones y Procedimientos de Fonopaz	Guatemala	Guatemala	Q315,000.00	Q275,000.00	708801	100%	60%
015-2009/3	07/04/2009	CAR-21-2009	19/02/2009	Trabajos de Remodelación, Instalaciones Eléctricas y Transformadores	Guatemala	Guatemala	Q2,081,603.50	Q2,080,175.00	738174	100%	74%
016-2009	12/05/2009	27-2009	24/02/2009	Construcción de Parque Deportivo y Recreativo	Frijoles	Guatemala	Q3,900,000.00	Q3,999,986.75	761273	96%	65%
017-2009	12/05/2009	27-2009	24/02/2009	Construcción de Parque Deportivo y Recreativo	San Agustín	El Progreso	Q3,900,000.00	Q600,000.00	761303	94%	65%
018-2009	12/05/2009	27-2009	24/02/2009	Construcción de Parque Deportivo y Recreativo	San Andrés Osuna	Escuintla	Q3,900,000.00	Q599,986.75	761346	95%	65%
019-2009	13/05/2009	27-2009	24/02/2009	Construcción de Parque Deportivo y Recreativo	Esquipulas	Chiquimula	Q3,900,000.00	Q600,000.00	761362	94%	65%



CONTRATO	FECHA DE CONTRATADO	CONVENIO	FECHA DE CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO CONVENIO	MONTO CONTRATO	NOG	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO
07-2009	24/03/2009	CAR-22-2009	23/02/2009	Dotación de pupitres a Centros Escolares Región II, en Área de Cobertura Nacional	República	República	Q2,555,778.09	Q2,555,778.09	794357	100%	23%
09-2009	26/03/2009	CAR-22-2009	23/02/2009	Dotación de mesas a Centros Escolares Región II, en Área de Cobertura Nacional	República	República	Q14,548,543.20	Q14,548,543.20	736600	100%	100%
021-2009	04/08/2009	27-2009	24/02/2009	Construcción de Instalaciones Deportivas, en la Cabecera Municipal	Nueva Santa Rosa	Santa Rosa	Q3,900,000.00	Q1,500,000.00	760448	85%	52%
		PROYECTOS 2008		TOTAL			Q39,010,924.79	Q23,389,473.79			
005-2008 /4	30-10-08	CAR-132-2008	06-10-08	Rehabilitación Centro Cultural	Cabecera Municipal	San Marcos	Q994,660.00	Q994,000.00	659665	100%	87%
				TOTAL			Q994,660.00	Q994,000.00			
				GRAN TOTAL			Q55,666,866.99	Q40,014,752.64			

OBSERVACIONES según el número de CONTRATO:

- 1/= En proceso de liquidación
- 2/= Solo se encontraron en la visita a obras 4 torres, parece que la comunidad ya no quiso las restantes 3
- 3/= En proceso hacer acts de recepción y trámite de fianzas
- 4/= Pendiente de liquidación, se dio un atraso en FONAPAZ, y se perdió la bitácora del proyecto, ya se tiene nueva bitácora, pendiente de que manera requiera FONAPAZ, para liquidar .



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACION DE DESARROLLO PARA LA FAMILIA COMUNITARIA -ONG-
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ANEXO No. 5
CORTE DE FORMAS OFICIALES
 (cifras en Quetzales)

FORMA	ENVIO FISCAL No.	FECHA ENVIO	FORMAS AUTORIZADAS			FORMAS UTILIZADAS			EXISTENCIA DE FORMAS		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
63-A2	18165	23-12-2008	453451	453550	100	453451	453550	100	0	0	0
	19533	19-01-2010	868151	868250	100	868151	868228	78	868229	868250	22
200-A3	18814	02-07-2009	675851	675900	50	675851	675900	50	0	0	0
	19533	19-01-2010	730151	730200	50	730151	730171	21	730172	730200	29
					0			0			0

FUENTE:

Reporte de Talonarios y Formas Oficiales de la Contraloría General de Cuentas extendidos a la ASOCIACION DE DESARROLLO PARA LA FAMILIA COMUNITARIA -ONG- y corte de formas realizado.

COMENTARIO:

Todas las formas oficiales han sido utilizadas adecuadamente según fueron autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, por medio del Departamento de Formas y Talonarios y se encuentran debidamente archivadas.

El corte de formas oficiales fue realizado el 09 de marzo de 2011.



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION DE DESARROLLO PARA LA FAMILIA COMUNITARIA -ONG-
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ANEXO No. 6
FOTOGRAFIAS

Visita a obras efectuada el 16, 24, 25 de marzo de 2011



1 Vista aérea de la playa pública, Municipio de Puerto de San José, Departamento de Escauintla.

Referencia: El **círculo** señala la localización de la construcción de algunos de los ranchos, la ciclovía que desfila en toda la playa pública y las 4 Torres para Salvavidas. El **oval** indica la estructura del Puerto de San José.

FUENTE:

Periódico Prensa Libre, publicación del 21 de marzo de 2011, página 46.

COMENTARIO:

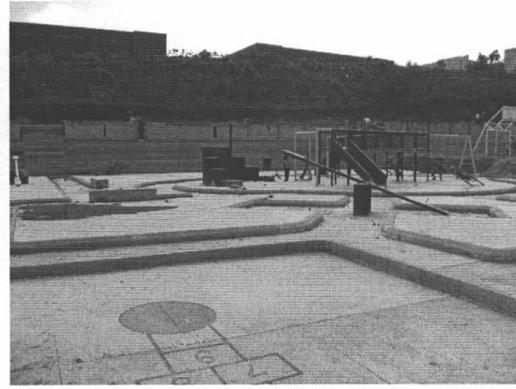
Esta foto corresponde al año 2010. La fotografía mostrada no fue tomada en éste año, pues en la fecha en que se hizo la visita a obras de infraestructura y la fecha de publicación de prensa, no existen todos los toldos en la playa pública del Puerto de San José y que la bocanarra al final de la ciclovía, ya tiene modificaciones. Esta foto ilustra el lugar donde se ubican los proyectos administrados por la Asociación con los aportes del Fondo Social de Solidaridad.



CONTINUACION...



2 Construcción Parque deportivo y recreativo, Fraijanes, Guatemala



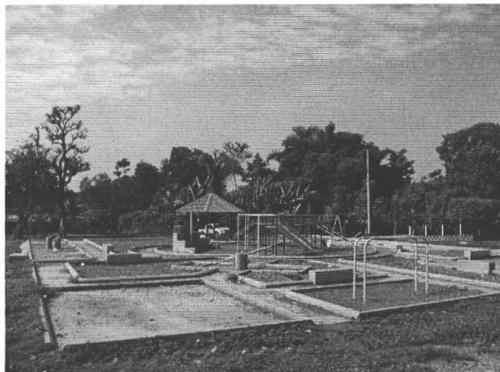
3 Construcción Parque deportivo y recreativo, Fraijanes, Guatemala



4 Construcción Parque deportivo y recreativo, Fraijanes, Guatemala



5 Construcción Parque deportivo y recreativo, San Andrés Ozuna, Escuintla



6 Construcción Parque deportivo y recreativo, San Andrés Ozuna, Escuintla



7 Construcción Parque deportivo y recreativo, San Andrés Ozuna, Escuintla



Formulario Estadístico



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA																																																
1 DATOS GENERALES																																																
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO ASOCIACION DE DESARROLLO PARA LA FAMILIA COMUNITARIA -ONG-, ADEFACO -ONG-																																																
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: 																																																
1.3 TIPO DE ENTIDAD																																																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%; text-align: center;">Administración central (Gobierno)</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">Descentralizada</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">Autónoma</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">Municipalidades</td> <td style="width: 25%; text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/> Entidades Especiales</td> </tr> </table>										Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	Municipalidades	<input checked="" type="checkbox"/> Entidades Especiales																																		
Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	Municipalidades	<input checked="" type="checkbox"/> Entidades Especiales																																												
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO A5-798																																																
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES																																																
1.6 NOMBRAMIENTO No (s) DAEE-0031-2011																																																
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) 06 DE ENERO DE 2011																																																
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA Y LIC. MARVIN DAVID CORONA ESCOBAR																																																
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística) 																																																
1.10 PERIODO AUDITADO																																																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="3">DEL</td> <td colspan="3">AL</td> <td colspan="3">No. MESES AUDITADOS</td> </tr> <tr> <td style="width: 5%;">Día</td><td style="width: 5%;">Mes</td><td style="width: 5%;">Año</td> <td style="width: 5%;">Día</td><td style="width: 5%;">Mes</td><td style="width: 5%;">Año</td> <td style="width: 5%;"></td><td style="width: 5%;"></td><td style="width: 5%;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: center;">7</td><td style="text-align: center;">2010</td> <td style="text-align: center;">31</td><td style="text-align: center;">12</td><td style="text-align: center;">2010</td> <td style="text-align: center;">6</td><td style="text-align: center;"></td><td style="text-align: center;"></td> </tr> </table>										DEL			AL			No. MESES AUDITADOS			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año				1	7	2010	31	12	2010	6														
DEL			AL			No. MESES AUDITADOS																																										
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año																																											
1	7	2010	31	12	2010	6																																										
2 AUDITORÍA					5 OBRA PÚBLICA																																											
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN AUDITORIA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA					2.2 TOTAL MONTO AUDITADO																																											
					<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>TIPO DE OBRA</th> <th>*No.Obras</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Puentes</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: right;">-</td></tr> <tr><td>Pavimentos</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: right;">-</td></tr> <tr><td>Edificios Escolares</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: right;">-</td></tr> <tr><td>Otros edificios</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: right;">-</td></tr> <tr><td>Salón usos múltiples</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: right;">-</td></tr> <tr><td>Const. y Mant. Carretera</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: right;">-</td></tr> <tr><td>Instalaciones Deportivas</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: right;">-</td></tr> <tr><td>Sistema de Agua Potable</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: right;">-</td></tr> <tr><td>Drenajes</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: right;">-</td></tr> <tr><td>Energía Eléctrica</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: right;">-</td></tr> <tr><td>Otros</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: right;">-</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td style="text-align: center;">0</td><td style="text-align: right;">-</td></tr> </tbody> </table>					TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto	Puentes	Q	-	Pavimentos	Q	-	Edificios Escolares	Q	-	Otros edificios	Q	-	Salón usos múltiples	Q	-	Const. y Mant. Carretera	Q	-	Instalaciones Deportivas	Q	-	Sistema de Agua Potable	Q	-	Drenajes	Q	-	Energía Eléctrica	Q	-	Otros	Q	-	TOTAL	0	-
TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto																																														
Puentes	Q	-																																														
Pavimentos	Q	-																																														
Edificios Escolares	Q	-																																														
Otros edificios	Q	-																																														
Salón usos múltiples	Q	-																																														
Const. y Mant. Carretera	Q	-																																														
Instalaciones Deportivas	Q	-																																														
Sistema de Agua Potable	Q	-																																														
Drenajes	Q	-																																														
Energía Eléctrica	Q	-																																														
Otros	Q	-																																														
TOTAL	0	-																																														
2.3 Saldo anterior*					*Ingresar únicamente si es examen especial																																											
2.4 Ingresos																																																
2.5 Egresos																																																
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS					6 OBSERVACIONES																																											
3.1 *SANCIÓN																																																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">7</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: right;">36,000.00</td> <td>Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18.</td> </tr> </tbody> </table>										Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	7	3	4	36,000.00	Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18.																											
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																																												
	CI	C																																														
7	3	4	36,000.00	Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18.																																												
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO																																																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	0																																				
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																																												
	CI	C																																														
0																																																
3.3 *DENUNCIA																																																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">-</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	0			-																																	
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																																												
	CI	C																																														
0			-																																													
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -																																																
4 PRESUPUESTO																																																
Presupuesto Asignado																																																
Modificaciones (+) ó (-)																																																
Vigente																																																
Ejecutado																																																
Por devengar																																																
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES																																																
NOMBRES					CARGO			FIRMA Y SELLO																																								
LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA					SUPERVISOR GUBERNAMENTAL																																											
LIC. MARVIN DAVID CORONA ESCOBAR					AUDITOR GUBERNAMENTAL																																											



Forma SR1

Formulario SR1
Anexo No. 7



IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Asociación de Desarrollo para la Familia Comunitaria -ONG-, ADEFACO -ONG-	Dirección de la Entidad auditada	5ª Avenida 2-14, Zona 1, Guatemala, Depto. Guatemala
No. de Cuenta/dancia	A5-798	Teléfonos de la Entidad auditada	44701822, 44288649
Tipo de Auditoría	Auditoría Gubernamental con Enfoque de Gestión	Periodo Auditado	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010.
Nombramiento	DAEE-0031-2011	No. Carta a la Gerencia y fecha	No se emitió Carta a la Gerencia.
Auditor Gubernamental	Lic. Marvin David Corona Escobar	Supervisor	Lic. Ramiro Villagrán Sosa

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Pendiente	Proceso	
CONTROL INTERNO						
1	Actas firmadas extemporáneamente					
	Condición: Se comprobó que en el libro autorizado con número 047562 por la Contraloría General de Cuentas destinado para Actas de Junta Directiva 2010, se suscribieron las actas números: 39-2010, 40-2010 y 41-2010; las que no estaban firmadas por las personas que comparecieron en las mismas; al requerirle una copia de dichas actas a la administración, estas fueron entregadas al día siguiente firmadas por el señor Presidente, Tesorero y Vocal I como personas que comparecen en las mismas.					
	Recomendación: El Presidente, debe girar instrucciones a la Secretaría, a efecto que siempre el Libro de Actas se encuentre siempre debidamente firmado y actualizado.	Señor Juan Estuardo López Mazariegos, Presidente y Representante Legal				
2	Emisión de actas sin atender orden correlativo					
	Condición: Se comprobó que en el libro identificado con número L2 11.616 autorizado por la Contraloría General de Cuentas destinado para Actas de Recepción de Obras 2009, se					



No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación	Observaciones
	<p>estableció que se suscribieron las actas 10A-2009 y 20-2009, ambas de fecha 7 de mayo de 2009, suscritas a diferente hora y en ambas, se consigna la recepción del proyecto Trabajos de remodelación, instalaciones eléctricas y transformadores Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala y no se atendió el orden correlativo.</p> <p>Recomendación: El Presidente, debe girar instrucciones a la Secretaría, a efecto que siempre el Libro de Actas de Recepción de Obras, se encuentre siempre debidamente ordenado.</p>	<p>Señor Juan Estuardo López Mazariegos, Presidente y Representante Legal</p>		
3	<p>Inexistencia de Libro de Bancos</p> <p>Condición: Se comprobó que no existe libro auxiliar de bancos autorizado para cada uno de los contratos 07-2010, 08-2010, 09-2010 y 10-2010; los cuales son proyectos de infraestructura pública; para el convenio suscrito entre la Asociación y el Fondo Social de Solidaridad, identificado como FSS/ONG/49-2009.</p> <p>Recomendación: El Presidente, debe girar instrucciones al Contador, a efecto que siempre se operen los Libros de Bancos debidamente autorizados y actualizados, para cada proyecto de infraestructura.</p>	<p>Señor Juan Estuardo López Mazariegos, Presidente y Representante Legal y Julio Cesar Chutan Juárez, Contador</p>		
1	<p>CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES</p> <p>Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas</p> <p>Condición: Se comprobó que los contratos números 09-2010 Construcción de 7 torres de salvavidas en el Barrio Laberinto y 10-2010 Construcción de pozo, equipamiento, tanque elevado y red de distribución de agua potable, del Barrio Miramar, ambos de fecha 22 de mayo de 2010, suscritos entre ADEFACO y el Fondo Social de Solidaridad -FSS-, en el convenio FSS/ONG/49-2009, fueron presentados a la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas el 15 de diciembre de 2010.</p> <p>Recomendación: El Presidente, debe girar instrucciones a la Secretaría, a efecto que cumpla y se trasladen en el tiempo establecido en la ley y se envíe a la Contraloría General de Cuentas, copia de todos los contratos que suscriba la Asociación en la ejecución de obras o proyectos.</p>	<p>Señor Juan Estuardo López Mazariegos, Presidente y Representante Legal</p>		



No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación	Observaciones
2	<p>Proyectos u obras no muestran rótulo que las identifique</p> <p>Condición: Se comprobó en la visita de campo que no existe rótulo de identificación para los proyectos de infraestructura que son ejecutados por la Asociación y el Fondo Social de Solidaridad en el Municipio del Puerto de San José, Departamento de Escuintla; que pertenecen al convenio FSS/ONG/49-2009, lo que hace muy difícil establecer el lugar exacto de su ubicación, identificar el monto de la inversión y brindar claridad sobre la procedencia de la fuente de inversión.</p> <p>Recomendación: El Presidente, debe girar instrucciones al Supervisor de Obras, a efecto siempre revise que se coloque en el lugar de ejecución de obras de infraestructura, el rótulo que las identifique, haga público la procedencia de los fondos invertidos y quien es la población beneficiada.</p>	Señor Juan Estuardo López Mazariegos, Presidente y Representante Legal		
3	<p>Falta de addendum de ampliación del tiempo contractual</p> <p>Condición: Se comprobó que al revisar y analizar los expedientes de los proyectos para los contratos administrativos suscritos entre la Asociación de Desarrollo para la Familia Comunitaria, ONG -ADEFACO, ONG- y los contratistas para la dotación de mobiliario escolar a nivel nacional, que corresponden al Convenio signado con el Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ), según el CAR-22-2009, por lo que a la fecha de la auditoría no tiene el addendum de ampliación del tiempo contractual.</p> <p>Recomendación: El Presidente, debe girar instrucciones a Supervisión de Infraestructura, a efecto que se revise el plazo de ejecución de la obra de todos los contratos que suscriba la Asociación.</p>	Señor Juan Estuardo López Mazariegos, Presidente y Representante Legal		
4	<p>Falta de ampliación de fianza</p> <p>Condición: Se comprobó que no existe fianza de saldos deudores actualizada para el Contrato No. 09-2009, de fecha veinte y seis de marzo del año dos mil nueve, efectuado entre la Asociación de Desarrollo para la Familia Comunitaria, ONG -ADEFACO, ONG- y la empresa Equipamiento Industrial, S.A.; si bien existe la fianza No. 0406-66581 cuya vigencia cubre el período del 27 de abril de 2009 al 26 de octubre de 2009, circunstancia que a la fecha del período de auditoría ya no tiene vigencia.</p> <p>Recomendación: El Presidente, debe girar instrucciones a la Secretaría, a</p>	Señor Juan Estuardo López		



No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación	Observaciones
	efecto que siempre se mantenga en vigencia todas las fianzas que suscriban en la ejecución de obras o proyectos.	Mazariegos, Presidente y Representante Legal		

NOTA: El incumplimiento a éstas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

Fecha: 02 de mayo de 2011.

f)

Señor Juan Estuardo López Mazariegos
Presidente y Representante Legal

f)

Lic. Marvin David Corona Escobar
Auditor Gubernamental

